



CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO CORAASAN

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2021-0089

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las Diez horas de la de la mañana (10:00 a.m.) del día jueves (22) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición PINTURA PROCESO CORAASAN –DAF-CM-2021-0089**

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha ONCE (11) de OCTUBRE del año dos mil veintiuno (2021) con su ficha técnica anexa realizada por la División de mantenimiento preventivos.

RESULTA: Que en fecha CATORCE (14) del mes de septiembre del año 2021, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de tres (3) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.**

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes

GRUPO TO DO, SRL con un valor de RDS 780,574.44

Comercial Akoo, SRL CON UN VALOR DE REDS 777,714.40

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes *“procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...)**.

VISTO: El informe de evaluación de la ofertas, de fecha 8 de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...)**.

Por lo anteriormente expuesto el Director Administrativo y Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **Adquisición de pintura** tal y como se describe a continuación, por ser las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas:

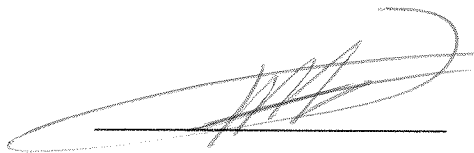
Cantidad Solicitada	Bien o Servicio	Comercial Akoo, SRL			
		Precio	ITBIS	Precio unitario con ITBIS	Total
50	PINTURA AZUL ALBA 41	1,670.00	300.00	1,970.60	RD\$ 98,530.00
50	PINTURA EPOXI GRIS PERLA P/PISO	4,325.00	522.00	3422.00	171,100.00
50	PINTURA AZUL ALBA 41	1,670.00	300.00	1970.60	98,530.00
5	PINTURA ANTI OXIDO GRIS	1,060.00	190.00	1250.80	6,250.00
50	PINTURA ROYAL 69 KING.	1,755.00	315.90	2,070.90	103,545.00
20	PINTURA AMARILLO TRAFICO	1,950.00	351.00	2,301.00	46,020.00
50	PINTURA BLANCO 00 ACRILICA KING	1,280.00	230.40	1,510.40	75,520.00
50	PINTURA AZUL POSITIVO 93	1,670.00	300.00	1,970.60	98,530.00
6	PINTURA MATENINIMIENTO NEGRO KING	1,755.00	315.90	2,070.90	12,425.40
6	PINTURA MONOCAPA BLANCA	7,125.00	1,282.50	8,407.50	50,445.00
1	PINTURA MONOCAPA ROJA	7,125.00	1,282.50	8,407.50	8,407.50
1	PINTURA NONOCAPA AZUL	7,125.00	1,282.50	8,407.50	8,407.50
TOTAL OFERTA ECONÓMICA					RD\$777,714.40

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

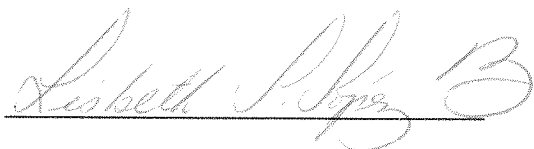
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.

CONCLUSIONES:

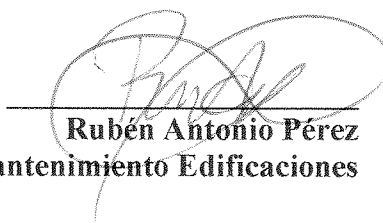
Recomendamos Adjudicar al oferente COMERCIAL AKOO, SRL ya que fue el único que cumplió con las especificaciones técnica requerida en el TDR. Además fue quien presento la oferta económica más favorable para la institución.



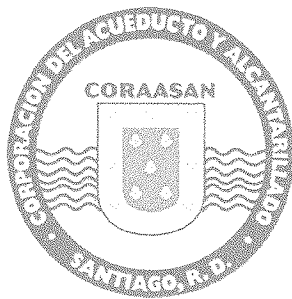
Lic. José Damián Marcelino
Director Financiero



Ing. Lisbeth Lopez Brito
Enc. Dep. Compras y contrataciones.



Rubén Antonio Pérez
Enc. Mantenimiento Edificaciones



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE
COMPRA MENOR DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2021-0089,
CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN PINTURAS**

En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los ONCE (11) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiuno (2021), siendo la dos y treinta (2:30 am), nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Lic. José Damian Marcelino**, en calidad de **Director Financiero**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0019986-8, la **Ing. Lisbeth Lopez Brito**, en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 037-0101912-1. En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **CORAASAN-DAF-CM-2021-0089**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución no. 01/2021, de fecha 05 de enero de 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTO: El requerimiento de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) con su ficha técnica anexa realizada por el departamento **de ALMACEN Y SUMINISTRO**

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria expedido por la corporación del acueducto y alcantarillado de Santiago de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTAS: Las invitaciones realizadas a las empresas

ARQUITECTURA TECHOS Y TEJAS, SRL, NIXMAIRY COMERCIAL, SRL,
MultiEmpaques Dominicana, SRL.

A la convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, y todos los documentos anexos en fecha 29/9/2021.

VISTA/S las oferta económica presentad por: •

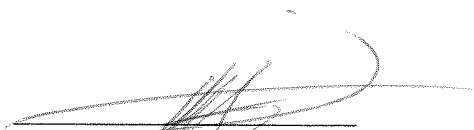
COMERCIAL AKOO SRL.
GRUPO TO DO, SRL

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: DAR por recibidas y abiertas **las ofertas económicas**
COMERCIAL AKOO SRL.
GRUPO TO DO, SRL

SEGUNDO: NOTIFICAR y ENTREGAR las ofertas económicas abiertas al perito designado para la evaluación del referido proceso.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (01) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


Lic. José Damían Marcelino
Director. Financiero




Ing. Lisbeth Lopez Brito
Enc. Compras y Contrataciones